

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 2022-00279

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ANTONIO CARLOS BUENDIA LOMBANA C.C o Nit. No. 3.793.203

DEMANDADO: DIEGO SUAREZ CASTRO C.C o Nit. No. 1.050.946.693

Con la demanda de referencia me permito comunicar que el señor DIEGO SUAREZ CASTRO solicita oficio de levantamiento de medida de inmovilización del vehículo, sin embargo, se informa que esta secretaria no ha expedido oficio en ese sentido debido a que no se había aportado registro de la orden de embargo en la Secretaria de Tránsito y Transporte. Al despacho para que se sirva proveer. -

**LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, se realiza revisión del expediente del proceso y se observa que esta judicatura ordenó, por medio de auto de 13 de octubre de 2022, el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas IRL-277 y mediante oficio No. C 0120 de 13 de octubre de 2022, se ordenó la inscripción de la medida en la Secretaria de Tránsito y Transporte de Turbaco, la cual fue enviada directamente desde el correo electrónico de este despacho.

EL día 14 de diciembre de 2022, el vehículo de placas IRL-277 fue puesto a disposición por el SUBINTENDENTE ORLANDO SANCHEZ de la Policía Nacional, situación anómala e incongruente ya que desde esta judicatura no se ha impartido orden de secuestro e inmovilización, ya que se había acreditado por la parte demandante el cumplimiento de la inscripción de la medida de embargo.

En vista de lo anterior, este despacho ordenará no admitir la aprehensión realizada del rodante de placas IRL-277, y se requerirá a SIJIN AUTOMOTORES, al SUBINTENDENTE ORLANDO SANCHEZ y al apoderado demandante ROBERTO CARLOS GRAU CUADRO, para que en el término de dos (2) días hábiles de recibido el presente, informen al despacho sobre la situación de aprehensión del automóvil de placas IRL-277 y bajo que orden fue autorizado a realizar la captura.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco,

RESUELVE:

CUESTION UNICA. REQUERIR a SIJIN AUTOMOTORES, al SUBINTENDENTE ORLANDO SANCHEZ y al apoderado demandante ROBERTO CARLOS GRAU CUADRO para que en el término de dos (2) días hábiles de recibido el presente, informen al despacho sobre la situación de aprehensión del automóvil de placas IRL-277 y bajo qué orden se procedió a la inmovilización del rodante.

NOTIFIQUESE:



**MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Notificación por Estado electrónico No. 13 DE 15 DE
MARZO DE 2023 TURBACO - (BOLIVAR)

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
Secretaria